



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

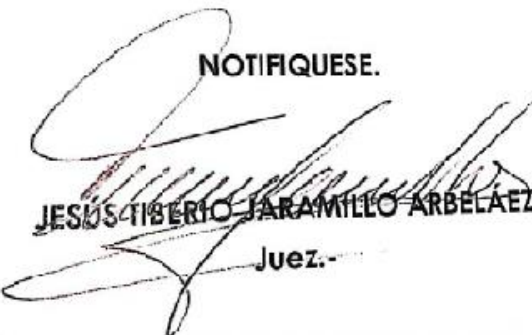
Medellín (Ant.), dos de diciembre de dos mil veintidós.

Rdo. Nro. 05001 31 10 002 **2018-00180** 00

De conformidad con el artículo 76 Inciso 1° del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hade la Estudiante de Derecho VALENTINA GIRALDO SALAZAR en la también estudiante MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ JARAMILLO identificada con C.C. 1.010.072.417, en consecuencia, se le reconoce personería para seguir representando a la ejecutante en los términos y para efectos del poder conferido.

De otro lado, dispone enviar link del expediente digital a la apoderada, al correo electrónico mjhernandj@eafit.edu.co

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-